



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-04117309- -UBA-DMESA#FCEN - CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA RENOVAR LOS CONSEJEROS/AS POR EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES - Sesión 29/07/2024

---

## **VISTO**

el Artículo 107 del Estatuto Universitario, modificado por Resolución N° 3028/85 dictada por el Ministerio de Cultura y Educación donde se establece una duración de dos (2) años para el mandato de los consejeros/as directivos/as en representación del claustro de estudiantes,

que por RESCS-2024-1-E-UBA-REC se fijó el cronograma electoral para la elección de las y los representantes de los claustros de graduadas y graduados y estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior,

que el artículo 2° de la Resolución citada delegó en el señor Rector de esta Universidad la facultad de establecer la semana durante la que los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad deberán fijar la elección de las/os representantes por el Claustro de Estudiantes, la que deberá realizarse antes del 16 de noviembre de 2024,

que por REREC-2024-1056-E-UBA-REC se estableció que las elecciones de los claustros de estudiantes deben ser convocadas durante la semana del 2 al 6 de abril de 2024,

la Resolución CS N° 1681/87 que establece los plazos que rigen para las elecciones de Estudiantes y

### **CONSIDERANDO**

que resulta necesario fijar las fechas y condiciones para las elecciones de los/las nuevos/as Consejeros/as Directivos/as por el Claustro de Estudiantes,

lo actuado por este Cuerpo en sesión el día 29 de julio de 2024,

lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a elecciones para renovar los/las nuevos/as Consejeros/as Directivos/as por el Claustro de Estudiantes.

**ARTÍCULO 2°.-** Las elecciones del Claustro de Estudiantes tendrán lugar desde el día

lunes 2 hasta el viernes 6 de septiembre de 2024 de 10 a 20 horas en los Pabellones I y II de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Los Estudiantes de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencia de Datos, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Ciencias Matemáticas y de los profesorados de Computación, Física y Matemática votarán en el Pabellón I. El resto de los Estudiantes votarán en el Pabellón II. Todos los estudiantes del CBC de carreras de la Facultad votarán en el Pabellón II.

**ARTICULO 3°.-** Establecer el Cronograma Electoral para las elecciones del claustro de Estudiantes de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido pase SCD#FCEN.

## **ANEXO 1**

### **CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 CLAUSTRO DE ESTUDIANTES Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

- |   |                |   |
|---|----------------|---|
| 1 | MA 20/8 20HS.  | PUBLICACION PADRON DE ESTUDIANTES   |
| 2 | DO 25/8 20HS.  | VENCE PLAZO PRESENTACION DE<br>IMPUGNACIONES Y RECLAMOS AL PADRON DE<br>ESTUDIANTES |
| 3 | MI 28/08 20HS. | VENCE EL PLAZO PARA PRESENTACION DE<br>LISTAS DE ESTUDIANTES.                       |
| 4 | LU 02/09 10HS. | INICIO ACTO ELECTORAL CLAUSTRO<br>ESTUDIANTIL                                       |

- 5 VI 06/09 20HS. CIERRE ACTO ELECTORAL CLAUSTRO ESTUDIANTIL
- 6 VI 06/09 21HS. ESCRUTINIO ELECCIONES CLAUSTRO ESTUDIANTIL